

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA EUDEV. N° 0.15/2014.

Arica, marzo 28 de 2014.

Con esta fecha, la Escuela Universitaria de Educación Virtual de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución 1600 de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral Nos. 0.01/2002 Y 0.02/2002, ambas de 14 de enero de 2002; Ley N° 19.886, de 2003, sobre Compras Públicas y Reglamento; Decreto N° 16/2011, de 17 de enero de 2011; Decreto N° 151/2011, de 25 de julio de 2011; las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012, de enero 12 de 2012 y sus modificaciones; carta EUDEV N° 10/2014, de 04 de marzo de 2014; carta A.J. N° 102/2014, de 26 de marzo de 2014; los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo que dispone la normativa de compras públicas, acondicionar un set de televisión profesional para la Escuela Universitaria de Educación Virtual no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chilecompra Express, según lo indicado en carta EUDEV N° 10/2014, de fecha 04 de marzo de 2014.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica de la licitación pública "ACONDICIONAR UN SET DE TELEVISIÓN PROFESIONAL PARA LA EUDEV UTA", ID N° 5027-2-LE14, bajo la modalidad de Mercado Público, contenida en 27 (veintisiete) hojas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 2.- Las fechas informadas en el portal Mercado Público quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad.
- 3.- Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria
Universidad de Tarapacá


YANKO OSSANDÓN NÚÑEZ
Decano
Escuela Universitaria de Educación Virtual

ILA/YON/mlv.




- 7 ABR. 2014